



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 DIC. 2015

ANGOL,

2273

DECRETO EXENTO N° _____ / -

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de mayo de 2.015, enviada por la **CLUB DE HUASO "EN LA DE LO NUESTRO"** representado por su Presidenta don **MATIAS CONTRERAS GALLARDO**, quien solicita autorización para realizar **PRIMER RODEO DE LA AMISTAD Y FIESTA BAILABLE**, para el día sábado 26 de diciembre de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **CLUB DE HUASO "EN LA SENDA DE LO NUESTRO"** representada por su Presidenta don **Matias Contreras Gallardo** para realizar **PRIMER RODEO DE LA AMISTAD Y FIESTA BAILABLE**, en sector de itraque, ubicado de nuestra ciudad, para el día sábado 26 de diciembre de 2015, desde las 19:00 hasta las 05:00 hrs de la madrugada del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ANGL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/vpg.

Distribución:

- Club De Huaso "En la Senda De Lo Nuestro"
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL